

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La necesidad de debatir el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito junto a la comunidad educativa es de carácter urgente. A partir del próximo martes 10 de abril de 2018, junto a otros proyectos que promueven la legalización y/o despenalización del derecho al aborto, este proyecto será objeto de debate en las cuatro comisiones a las que tiene giro. El cronograma de audiencias con expositores y expositoras invitadas a fundamentar a favor y en contra de este derecho se extenderá al menos por dos meses, según se anunciara en el plenario de comisiones del pasado 20 de marzo.

Como es de público conocimiento, este proyecto que impulsan cientos de organizaciones en todo el país, y que fue redactado artículo por artículo en foros de participación en universidades, organizaciones sociales y sindicatos, volvió a presentarse por séptima vez consecutiva en marzo de este año, con el objeto de garantizar que todas las mujeres y personas gestantes puedan acceder finalmente a su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), una herramienta legal que contó con el apoyo de diputadas y diputados de casi todos los partidos con representación parlamentaria.

En este marco, en las escuelas secundarias, en los institutos terciarios y en toda la comunidad educativa, el tema despierta particular interés. El 8 de marzo pasado, en el Día internacional de la mujer y al cumplirse la convocatoria al tercer Paro Internacional de Mujeres, una multitudinaria movilización de la que participaron miles y miles de personas, en su inmensa mayoría mujeres, jóvenes y adolescentes, marchó hasta el Congreso Nacional y en las principales ciudades del país para exigir, entre otras reivindicaciones, la aprobación de este derecho. Acciones similares, antecedidas por los ahora populares “pañuelazos”, se reprodujeron en todo el país. Son las nuevas generaciones que aprendieron en poco tiempo, que los derechos se arrancan luchando.



Es de destacar que ante esta situación, los contenidos que figuran en los diferentes materiales elaborados por el Programa de Educación Sexual Integral así como en los lineamientos curriculares se caracterizan por la ausencia (o por presencias muy leves) de toda referencia al derecho al aborto legal, seguro y gratuito, tema históricamente vedado en los debates públicos y que, pese a su instalación en los medios, en el debate político y social y en la movilización en las calles, continúa sin perder el carácter de “tabú” en la comunidad educativa, poniendo en cuestión el derecho a informar y a ser informado que tienen docentes y estudiantes, en consonancia a lo dispuesto por las leyes nacionales N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; 25.673, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; y 26.150, que crea el Programa de Educación Sexual Integral citado anteriormente.

Destacamos que, sin embargo, es la misma revulsiva realidad de las jóvenes y de las mujeres, la que convoca a acercar a las aulas la necesidad de debatir sobre este derecho elemental que en pleno siglo XXI sigue siendo negado, así como a pensar colectivamente en las consecuencias que tiene su criminalización. La propuesta de realizar las "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" tiene también que ver con esta rémora de los programas de Educación Sexual en las escuelas y en la casi nula aplicación de la ESI, lo que produce un daño irreparable en la educación laica e integral de toda la juventud.

Durante los trece años que lleva presentándose el proyecto de la Campaña en el Congreso Nacional, antes con los gobiernos kirchneristas y ahora con Cambiemos, los bloques mayoritarios impidieron que esta iniciativa se debata y se convierta en ley, para evitar que sigan muriendo mujeres en la clandestinidad. Otro actor fundamental fue la jerarquía de la Iglesia Católica, que no se cansó de poner obstáculos hasta para que se implemente la Educación Sexual Integral en las escuelas y en la aplicación del derecho al aborto no punible. Los grupos de militantes conservadores vinculados a la jerarquía de esta institución reparten propaganda contra este derecho en colegios secundarios y llaman a manifestarse haciendo discusiones sobre la necesidad de mantener los embarazos adolescentes; sobre la obligación de las mujeres de ser madres, sin importar



cómo, cuándo, con quién, ni si quieren o no quieren serlo; y, por la negativa, criminalizando el aborto. Una decisión que muchas jóvenes deciden tomar, a pesar de todo esto. En la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, numerosos y numerosas jóvenes difundieron ya que estos consejos están acompañados por la imagen de un feto de tiza en miniatura para "concientizar" sobre el embarazo adolescente y un CD titulado "Dios te ama".

Como sostiene en sus fundamentos el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, las complicaciones relacionadas con las interrupciones mal hechas son la primera causa de muerte de mujeres gestantes, y de esta manera se vulneran derechos fundamentales, como el derecho de "acceso a la salud, derecho a una vida sana y plena, derecho al ejercicio de la autonomía y autodeterminación sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción".

Según un informe publicado en 2009 por el Ministerio de Salud de la Nación, en Argentina se efectúan entre 370.000 y 520.000 abortos por año: más de un aborto cada dos nacimientos^[1]. El último año, según el Ministerio de Salud de la Nación, 46 mujeres en su mayoría jóvenes y pobres perdieron la vida por la clandestinidad del aborto, que impone para ellas las peores condiciones de insalubridad para acceder a la práctica. El subregistro estatal, también íntimamente vinculado a la penalización y a la clandestinidad, impide conocer verdaderamente la magnitud de esta cifra, pero esta situación muestra ya cómo la condición social de las mujeres arrasa con sus derechos elementales a la vida, a la salud, a la autonomía.

Distintas fuentes estadísticas indican asimismo que en Argentina que, cada 1000 nacimientos, 54,4 corresponden a madres adolescentes de entre 15 y 19 años, y un 30% de ellas tuvo que dejar el colegio por un embarazo. La falta de educación sexual en las escuelas es una de las grandes problemáticas que acompañan estas cifras. Según un informe del Ministerio de Salud de la Nación del año 2015 (el último dato disponible), en el año 2013, se internaron en los hospitales públicos por problemas relacionados con la interrupción del embarazo unas 49.000 mujeres: 135 mujeres por día. Según este mismo informe, 2 de cada 10 de ellas tenían 19 años o menos y 3 de cada 10 tenían entre 20 a 24 años. Una muestra más de la actualidad que tiene el reclamo del movimiento de mujeres, que exige

Expte Nro.: 000070818



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

educación sexual para decidir, anticonceptivos gratuitos para no abortar y aborto legal, seguro y gratuito para no morir.

Al servicio de ese reclamo, ponemos a disposición este proyecto y solicitamos a las legisladoras y legisladores de la provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1º.- La Dirección General de Escuelas garantizará durante los meses de abril, mayo y junio de 2018 la realización del evento "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" a realizarse en los establecimientos públicos educativos de los niveles medios y terciarios dependientes de la provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- El evento "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" se desarrollará durante los meses de abril, mayo y junio, en paralelo al tratamiento en el Congreso de la Nación del Proyecto de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en marzo del corriente.

Artículo 3º.- Las "Jornadas de debate por la aprobación del Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito" se desarrollarán en horario de clases, durante los dos primeros martes de los meses abril, mayo y junio. El evento consistirá en paneles de debate con convocatoria a la comunidad de cada institución educativa: docentes, alumnos, alumnas, trabajadores y trabajadoras no docentes y familias. Los paneles estarán constituidos por capacitadores y capacitadoras de Educación Sexual Integral y por personalidades y referentes de los movimientos que promueven el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito así como integrantes de los sindicatos docentes, centro de estudiantes, docentes, profesores/as y alumnos/as que se propongan como expositores para promover este derecho. Si los alumnos, alumnas y docentes de los establecimientos educativos citados en el Artículo 1º así lo solicitaran, la jornada podrá extenderse según los requerimientos efectuados.

Artículo 4º.- De Forma

Expte Nro.: 000070818



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

DETALLE DE ARCHIVOS ADJUNTOS

EL PRESENTE PROYECTO NO TIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

FIRMANTES DEL PROYECTO

AUTOR BARBEITO NOELIA Bloque PTS-Fte. Izq. y de los Trab. FIRMA VALIDADA 2018-04-12 11:02:59
H.C.S. - Mendoza